

FECHA: 24/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 5037/2012

ID TÍTULO: 4313419

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Composición Musical para Cine, Televisión y Videojuegos (Scoring for Film, Television and Video Games) por la Universidad Politécnica de Valencia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Valencia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Valencia
<b>Centro/s</b>	• Universitat Politècnica de València (VALENCIA)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Para futuras revisiones del Título, dada la orientación académica del mismo, se recomienda revisar toda la propuesta y eliminar las referencias a una posible orientación profesional. Además, se recomienda ampliar las evidencias que permiten poner de manifiesto el interés académico del Máster propuesto.

##### **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

Para futuras revisiones del Título, se recomienda contextualizar en el ámbito temático del Máster las competencias CE6 y CE7.

#### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Para futuras revisiones del Título, se recomienda incluir en el apartado de Requisitos de acceso y Criterios de Admisión la garantía de que la comisión responsable de la admisión y selección de candidatos hará pública la ponderación de los criterios de selección con carácter previo al inicio del período de admisión, que figura al final del apartado de Reconocimiento y Transferencia de Créditos. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

#### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Para futuras revisiones del Título, se recomienda especificar la vinculación a la universidad y la experiencia profesional del personal de apoyo (personal de administración) del que se dispone.

Madrid, a 24/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken